



RESOLUCIÓN CS N° 503 / 2022

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de diciembre de 2022

Expediente N° 23.197/22.-

VISTO la Resolución N° 444/2022 del Consejo Superior que aprueba la Distribución de Créditos -Presupuesto 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la misma mediante Artículo 5° incorpora "la suma de PESOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.028.138.661,00) al presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 2022 en concepto de Política Salarial devengada por los meses de enero - agosto".

Que la citada Resolución en su Artículo 17° autoriza "a Secretaria Administrativa, que por intermedio de la Dirección General de Administración, proceda a incorporar el crédito con origen en Aportes del Tesoro de la Nación (Fuente de Financiamiento 11) que la Secretaria de Políticas Universitarias asigne en concepto de Política Salarial 2022 por los meses septiembre-diciembre y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario 2022, previa intervención de Comisión de Hacienda".

Que la Dirección de Presupuesto informa que por este período septiembre — noviembre se asignaron a la Universidad Nacional de Salta PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 859.054.238,00) correspondiendo su incorporación al Presupuesto de la Universidad, ejercicio 2022 según detalle:

Concepto	Importe
RSPU N° 411/22 - Anexo IV - P. S. Septiembre '22 devengada	252.674.112,00
RSPU N° 447/22 - Anexo IV - P. S. Octubre '22 devengada	284.774.634,00
RSPU N° 548/22 - Anexo IV - P. S. Noviembre '22 devengada	321.605.492,00
Política Salarial Septiembre - Noviembre '22 a distribuir	859.054.238,00

Que en virtud del concepto, corresponde su distribución a las cuentas del inciso 1 - Personal Permanente- según los créditos asignados a las distintas unidades por la resolución Consejo Superior N° 444/22 — Presupuesto 2022.

Que la Dirección de Presupuesto intervino mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 100/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 26 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación al presupuesto de la Universidad Nacional de Salta — ejercicio 2022- la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$



RESOLUCIÓN CS Nº 503 / 2022

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

859.054.238,00) con origen en Aportes del Tesoro de la Nación (Fuente de Financiamiento 11) en concepto de Política Salarial por los meses de septiembre a noviembre 2022.

ARTÍCULO 2º.- Distribuir el importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 859.054.238,00) - en concepto de Política Salarial 2022- con destino a las cuentas del Inciso 1 personal permanente- comprendidas en el Anexo I de la Resolución Nº 444/2022 del Consejo Superior (Distribución de Créditos — Presupuesto 2022) según se detalla:

Dependencia	Política Salarial sept - noviembre '22
Facultad de Cs. Exactas	85.475.987,00
Facultad de Ingeniería	89.054.724,00
Facultad de Cs. Naturales	98.223.210,00
Facultad de Cs. Económicas	76.767.844,00
Facultad de Cs. de la Salud	72.844.985,00
Facultad de Humanidades	83.834.576,00
Total Facultades	506.201.326,00
Sede Reg. Tartagal	54.421.599,00
Sede Reg. Orán	51.370.915,00
Sede Reg. Sur Metán Rosario	28.032.268,00
Cafayate	8.901.974,00
Total Sedes Regionales	142.726.756,00
IEM - Salta	31.514.848,00
IEM - Tartagal	28.734.189,00
Total Inst. Educ. Media	60.249.037,00
Administración Central	136.907.979,00
Consejo de Investigación	12.969.140,00
Total General	859.054.238,00

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad de Presupuesto, Tesorería General, Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Expte. Nº 23434/22.-

Pág. 2/2.-